

punto del Orden del Día. -----

Segundo. - En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la inasistencia justificada de los **Ciudadanos Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora y Samuel Mollinedo Portilla, Octavo Regidor**, y con la ausencia de la **Ciudadana Miriam Morales Vázquez, Tercera Regidora, la Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, hizo la declaratoria de existencia de quórum. ----

Tercero. - Declarada abierta la sesión, en uso de la voz, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Ciudadano Jorge Arturo Sanén Cervantes, Segundo Regidor**, procediera a dar lectura al Orden del Día. Al término de la lectura del orden del día, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Ciudadano Jorge Arturo Sanén Cervantes, Segundo Regidor**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Cuarto. - A continuación, el **Ciudadano Jorge Arturo Sanén Cervantes, Segundo Regidor**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la Ciudadana Presidenta Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Secretario General del Ayuntamiento, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley. En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 54 fracción I, 59, 60, 64, 65, 66, fracción I, Inciso h), 89, 90, fracción IX, 115, 116 fracción I, 117, 118, 119, 120 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana, Roo; 1, 2, 3, 5 fracciones I y IX, 73, 74, 96, 101, 102, 191 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 4, 5, 7, 8, 16, 21, 22 fracción I 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 6, 26, 27 fracción XV, 33, 78, 80, 81, y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el marco jurídico referenciado, cada Ayuntamiento contará con una Secretaría General, encargada del despacho de los asuntos de carácter político-administrativo del propio Ayuntamiento, y su titular será designado por la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal;

Que el Secretario General del Ayuntamiento tendrá las facultades y obligaciones que establece el artículo 120 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como las establecidas en otras Leyes y Reglamentos Federales y Estatales de aplicación al ámbito municipal;

Que asimismo, el Secretario General del Ayuntamiento tendrá las responsabilidades previstas en el artículo 32 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y la organización y funcionamiento de la Secretaría General del Ayuntamiento, se ajustará a lo establecido en el artículo 33 del propio Reglamento Orgánico;

Que para ser Secretario General del Ayuntamiento, se deben satisfacer los siguientes requisitos: Ser mexicano por nacimiento y ciudadano quintanarroense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; Contar con una residencia y vecindad mínima de cinco años en el municipio; Ser persona de notoria buena conducta y no haber sido sentenciado por delito intencional ni sometido a juicio de responsabilidad como funcionario público; Tener los conocimientos y la capacidad técnica suficiente para el desempeño del cargo a juicio del Ayuntamiento; No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso; y, no estar impedido legalmente para el desempeño del cargo;

Que en atención a esas consideraciones legales, así como de conformidad con lo establecido en la fracción XV del artículo 27 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y toda vez que el ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio, presentó su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Secretario General del Ayuntamiento que venía desempeñando desde el día 27 de septiembre del 2022, por medio del presente acuerdo la Ciudadana Presidenta Municipal propone a este Órgano Colegiado de Gobierno, para el cargo de Secretario General del Ayuntamiento al Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández.

Que la propuesta de la Presidenta Municipal se funda, en que el ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, es mexicano por nacimiento, ciudadano quintanarroense en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, vecino y residente de este municipio; cuenta con reconocida probidad y solvencia moral;

Que aunado a lo anterior, el Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, actualmente cursa la Licenciatura en Derecho; asimismo cuenta con amplia experiencia en la administración pública municipal, ya que desde el año 2018 y hasta el día 13 de septiembre de 2022, ostentó el cargo de Cuarto Regidor del Municipio de Benito Juárez, Presidiendo las Comisiones de Desarrollo Urbano y Transporte y de Educación Cultura y Deportes; asimismo desde el día 15 de septiembre de 2022, asumió el cargo de Síndico Municipal, Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta, mismo que ha desempeñado hasta el día 23 de mayo de 2023.

Que en razón de lo anterior, y toda vez que el Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, cumple con los requisitos legales para desempeñarse como Secretario General del Ayuntamiento, y a juicio del Ayuntamiento tiene los conocimientos y la capacidad técnica suficiente para el desempeño del cargo, se somete a la aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el nombramiento del Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, como Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO. - En su caso, procédase a la toma de protesta de Ley, y publíquese el presente acuerdo, en la Gaceta Oficial del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Julio de Jesús Méndez Paniagua, Décimo Segundo Regidor**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. Continuando con el uso de la voz, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, manifestó: Yo quiero reconocer y estoy segura que así será en este cabildo, que vamos a tener un nuevo Secretario General en este cabildo donde trabajaremos en favor de nuestra ciudad, un hombre cancanense comprometido con esta ciudad, con una gran experiencia en el servicio público y sobre todo y lo más importante, el amor hacia Cancún, entonces bueno

pues. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la Ciudadana Presidenta Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Secretario General del Ayuntamiento, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el nombramiento del Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández para ocupar el cargo de Secretario General del Ayuntamiento, en los términos del propio acuerdo, por lo que procedió a la correspondiente toma de protesta de ley. En uso de la voz el **Ciudadano Jorge Arturo Sanén Cervantes, Segundo Regidor**, solicitó al **Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández** pase al frente del presídium para la toma de Protesta de Ley. Seguidamente la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, tomó la Protesta de Ley en los siguientes términos: “¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las Leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio?”. A lo que el **Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, contestó: “Sí protesto”. Seguidamente la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, agregó: “Si así no lo hiciera, que el pueblo se lo demande”. Acto seguido, el **Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Secretario General del Ayuntamiento**, tomó su lugar en el Presídium y se incorporó a los trabajos de esta sesión extraordinaria. -----

----- Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Quinto. - A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Síndico Municipal en los términos del propio acuerdo y en su caso la toma de protesta de ley. En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

----- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 128 fracción VI, 133, 141, 142, 145, 168 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º fracción I, 65, 66 fracción I, incisos b) y j), 95, 96, 97 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 74, 81, 82, 86, 89 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 8º, 26, 33, 51, 163, 164, 168 y 169 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que en el desahogo del quinto punto del orden del día de su Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de carácter privada, este Honorable Ayuntamiento aprobó la renuncia al cargo solicitada por el Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Síndico Municipal, con efectos a partir de las 00:00 horas del día veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés.

Que en razón de lo anterior y toda vez el nombramiento del Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández como Síndico Municipal, se realizó de conformidad a lo establecido en el artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Quintana Roo, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 97 segundo párrafo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 165 segundo párrafo del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en virtud de actualizarse la hipótesis contenida en dichos preceptos legales, respecto a la imposibilidad del suplente para ocupar el cargo respectivo, tal como lo informó el Ciudadano Eric Arcila Arjona mediante escrito de fecha siete de abril de dos mil veintidós, por lo que el Ayuntamiento, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, procedió a nombrar al Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández para ocupar el cargo de Síndico Municipal;

Que dada la naturaleza del nombramiento antes citado, sobreviene el hecho de que actualmente, no existe la figura del suplente de la Sindicatura Municipal, por lo que de nueva cuenta se constituye la hipótesis prevista en las disposiciones legales antes invocadas y por ende lo procedente es que, en el momento procesal que considere oportuno, este órgano colegiado de gobierno nombre por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, a quien ocupará el cargo de Síndico Municipal, quien en todo caso deberá satisfacer los requisitos exigidos para ser miembro del Ayuntamiento, con excepción de lo previsto en la fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado.

Que en ese contexto, los requisitos que debe satisfacer la persona que nombre el Ayuntamiento para suplir la ausencia del Síndico Municipal, son los siguientes: ser mexicano por nacimiento, ciudadano quintanarroense en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, con residencia y vecindad en el Municipio no menor a cinco años; ser de reconocida probidad y solvencia moral; no ser Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, ni del Tribunal Electoral del Estado, ni Consejero, Secretario Ejecutivo o Director del Instituto Electoral del Estado; y no ser ministro de cualquier culto. Es dable destacar que en virtud de la referida excepción de lo dispuesto en la fracción III del referido artículo 136 de la constitución estatal, no existe impedimento para a quien designe el Ayuntamiento como suplente de la Sindicatura Municipal, pudiera ser una persona que se encuentre desempeñando un cargo de servidor público;

Que ante la situación antes descrita y con la finalidad de atender los asuntos inherentes a la Sindicatura Municipal, deviene procedente que el Ayuntamiento designe de entre los vecinos del municipio, a quien ocupará el cargo de Síndico Municipal en suplencia del C. Pablo Gutiérrez Fernández;

Que es dable señalar que, debido a la naturaleza de las atribuciones inherentes al cargo del Síndico Municipal, mismo que en su carácter de apoderado jurídico del Ayuntamiento, detenta la representación y defensa de los intereses municipales, deviene imperante nombrar a la persona para asumir el cargo de manera inmediata;

Que en ese mismo tenor, y considerando que la persona que se nombre para ocupar el cargo de Síndico Municipal, además de satisfacer los requisitos de ley para ser miembro del Ayuntamiento, debe contar con experiencia en el ramo de la administración pública municipal, por lo que a juicio de este órgano colegiado de gobierno, el Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés, es la persona idónea para ser nombrada por este Ayuntamiento para asumir el cargo de Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta;

Que se dice lo anterior en virtud de que el Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés, es mexicano por nacimiento, ciudadano quintanarroense en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, vecino y residente de este municipio; cuenta con reconocida probidad y solvencia moral, no desempeña ninguno de los cargos restringidos por el citado precepto constitucional, así como tampoco es ministro de ningún culto;

Que aunado a lo anterior, el Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés, cuenta con carrera técnica de Ingeniería Mecánica Automotriz, por el Instituto Nacional de la Industria de la Construcción; asimismo cuenta con amplia experiencia en la administración pública municipal, ya que desde el año 2018 y hasta el día 23 de mayo de 2023, ostentó el cargo de Sexto Regidor del Municipio de Benito Juárez, Presidiendo la Comisión de Obras y Servicios Públicos, del mismo modo fue integrante de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, de Planeación Municipal, de Desarrollo Urbano y Movilidad, de Educación, Cultura y Deportes y de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito. De igual manera ha formado parte de los consejos directivos del Sistema DIF Municipal, IMPLAN, SIRESOL y del Comité de Decisión para la aplicación de los recursos públicos que se generen por concepto de Derecho de Saneamiento Ambiental.

Que para el caso de ser procedente el nombramiento materia del presente acuerdo y en atención a las múltiples responsabilidades de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, se deberá llamar al Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés, para que, previa protesta de Ley, asuma de manera inmediata el cargo de Síndico Municipal;

Que por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el nombramiento del Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés, para ocupar el cargo de Síndico Municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, en los términos y por las consideraciones vertidas en el presente acuerdo.

SEGUNDO. - En su caso, se instruye al Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento para que llame al Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés, para que, asuma de inmediato el cargo de Síndico Municipal, previa protesta de Ley.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Jessica Alejandra Ciau Díaz, Quinta Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. Continuando con el uso de la voz, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, manifestó: De igual manera, quiero reconocer el trabajo que ha estado realizando Miguel Ángel Zenteno como Regidor de este Ayuntamiento y que el día de hoy, estoy segura que ocupará el cargo de Síndico Municipal con mucho compromiso, con responsabilidad, siempre mirando por el bien de las y los cancunenses y de nuestra querida ciudad. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Síndico Municipal en los términos del propio acuerdo y en su caso la toma de protesta de ley, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el nombramiento del Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés para ocupar el cargo de Síndico Municipal, en los términos del propio acuerdo, por lo que procederemos a la correspondiente toma de protesta de ley. En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, solicitó al **Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés** pase al frente del presídium para la toma de Protesta de Ley. Seguidamente la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, tomó la Protesta de Ley en los siguientes términos: “¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las Leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio?”. A lo que el **Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés**, contestó: “Sí protesto”. Seguidamente la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, agregó: “Si así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande”. Acto seguido, el **Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés, Síndico Municipal**, tomó su lugar en el Presídium y se incorporó a los trabajos de

esta sesión extraordinaria.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Sexto. - A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la Ciudadana Presidenta Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Tesorero Municipal, así como la caución que se fijará a este servidor público, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley. En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 54 fracción I, 59, 60, 64, 65, 66, fracción I, Inciso h), 89, 90 fracción IX, 115, 116 fracción II, 122, 123, y relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana, Roo; 1, 2, 3, 5 fracciones, I y IX, 73, 74, 96, 101, 102, 191 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 4, 5, 7, 8, 16, 21, 22, fracción II, 29, 30, 35, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 6, 21 fracción I, 26, 27 fracción XV, 33, 45, 46, 49, 78, 80, 81, y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que para el despacho de los diversos ramos de la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento contará entre otras dependencias, con la Tesorería Municipal, estando el Presidente Municipal facultado para proponer al Ayuntamiento el nombramiento su titular;

Que el Tesorero Municipal tendrá las facultades y obligaciones que establece el artículo 125 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como las establecidas en otras Leyes y Reglamentos Federales y Estatales de aplicación al ámbito municipal;

Que asimismo, el Tesorero Municipal tendrá las responsabilidades previstas en el artículo 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y la organización y funcionamiento de la Tesorería Municipal se ajustará a lo establecido en el artículo 36 del propio Reglamento Orgánico y por lo dispuesto en el Reglamento Interior de esta Dependencia;

Que de acuerdo con el marco jurídico referenciado, para ser Tesorero Municipal deben satisfacerse los siguientes requisitos: Ser mexicano y ciudadano quintanarroense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; Contar con una residencia y vecindad mínima de cinco años en el Municipio de que se trate; Ser persona de notoria buena conducta y no haber sido sentenciado por delito intencional, ni sometido a juicio de responsabilidad como funcionario público; Tener los conocimientos y la capacidad técnica suficiente para el desempeño del cargo, a juicio de la Presidente Municipal y del Ayuntamiento; No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser Ministro de algún culto religioso; No estar impedido, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de los Municipios; y Otorgar la caución que le fije el Ayuntamiento;

Que en atención a estas consideraciones legales, mediante el presente acuerdo, la ciudadana Presidente Municipal propone a este Órgano Colegiado de Gobierno, para el cargo de Tesorero Municipal, al ciudadano Yuri Salazar Ceballos;

Que la propuesta de la ciudadana Presidente Municipal se funda, en que el ciudadano Yuri Salazar Ceballos, es Contador Público Certificado, egresado de la Universidad Veracruzana de Xalapa, Veracruz, miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de Cancún, A.C., y del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, desde el año 1991; Cuenta con amplia experiencia

laboral en el ámbito privado, en donde desempeñó cargos como Contador, Auditor y Supervisor Fiscal, así mismo cuenta con amplia experiencia en la administración pública, ya que ha ostentado diversos cargos como Director de Contabilidad, Secretario Técnico, y Director de Ingresos, todos dependientes de la Tesorería del Municipio de Benito Juárez, del año 2004 al 2008, ostentó cargos en el Gobierno del Estado de Quintana Roo, como Asistente Administrativo de la Tesorería General y como Coordinador Administrativo en la Procuraduría General de Justicia Zona Sur; en el 2008 regresa a la Administración Pública Municipal de Benito Juárez, en donde desempeñó diversos cargos como Asesor Contable del Síndico Municipal, Asesor Interno de la Tesorería, Coordinador operativo en la Dirección General de Planeación, Director de Contabilidad de la Tesorería; como Director de la Auditoría de la Contraloría Municipal, como Contralor Municipal, como Director de Ingresos de la Tesorería Municipal durante la administración 2018-2021 y desde el día 30 de septiembre de 2021 hasta la actualidad se ha desempeñado como Director de Ingresos de la presente administración municipal, 2021-2024.

Que en razón de lo anterior, y toda vez que el ciudadano Yuri Salazar Ceballos cumple con los requisitos legales para desempeñarse como Tesorero Municipal, y a juicio de la Presidente Municipal y el Ayuntamiento tiene los conocimientos y la capacidad técnica suficiente para el desempeño del cargo, se somete a la aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el nombramiento del ciudadano Yuri Salazar Ceballos como Tesorero del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO. - Para los efectos del punto primero que antecede, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 123 fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se fija una caución de CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, misma que deberá acreditarse con la póliza de fianza correspondiente, en un plazo no mayor a 48 horas, contadas a partir de que surta sus efectos el presente nombramiento.

TERCERO. - En su caso, procédase a la toma de protesta de ley, y publíquese el presente acuerdo, en la Gaceta oficial del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Eduardo Kuyoc Rodríguez, Décimo Quinto Regidor**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. Solicitando el uso de la voz el **Ciudadano Jesús de los Ángeles Pool Moo, Décimo Regidor**, quien manifestó: Gracias, muy amable. Buenas tardes a todas y a todos que nos están siguiendo en la plataforma y en Radio Ayuntamiento. Y bueno pues el día de hoy con los compañeros integrantes, Presidenta Municipal, Síndico, Regidoras y Regidores, con estos cambios que se vienen haciendo a veces es grato escuchar los cambios a veces quizás no es tan grato, sin embargo creo que es relevante pues darle un reconocimiento al Secretario del Ayuntamiento, a Jorge Carlos Aguilar Osorio y en este caso, su trabajo que hizo al frente de la Secretaría General. No es tan fácil a veces llevar y conducir la política interna de un municipio, a veces uno se pregunta: ¿Por qué quiere ser funcionario público? ¿Por qué quiere ser servidor público? ¿Por qué quiere ser Secretario General del Ayuntamiento, no? Llegas con poder, llegas sin poder, llegas para poder tomar decisiones o no. En fin, él ya cumplió su periodo, lo hizo dentro del tiempo y las formas que lo supo hacer y mi reconocimiento para Jorge Aguilar Osorio. Para Marcelo Guzmán, que se va, me hubiera gustado que estuviera Marcelo Guzmán

aquí como Tesorero saliente porque debo reconocer el trabajo, la experiencia que tuvo Marcelo y atinado, la atina conducción que llevó y si digo una mentira que me desmientan las Regidoras, los Regidores. Creo que Marcelo hizo, no creo, estoy seguro, hizo un trabajo al frente de la Tesorería Municipal, que si bien pudo sacar los temas y que salieron por unanimidad, la Ley de Ingresos, el presupuesto de egresos, las cuentas públicas que no son tan fáciles, la nómina que afortunadamente no le faltó nada a los trabajadores; así se lograron también los incrementos que hubo para los trabajadores sindicalizados que, muy poco se reconoce a veces, digo el trabajo del Síndico, los Regadores y las Regidoras, pero quienes tomamos decisiones para que puedan incrementarse, incluso, los sueldos y salarios de los trabajadores, pues corrió a cargo de él. Mi reconocimiento para Marcelo Guzmán y donde esté pues más que un servidor público, es un cancenense y para mí seguirá siendo un amigo porque así lo considero. Para Yuri Salazar, bienvenido, creo que queda en muy buenas manos la Tesorería Municipal, si hay alguien que conoce el trabajo y de verdad, ahora si que las entrañas de la administración pública en materia financiera, es Yuri Salazar Ceballos, y lo digo con conocimiento de causa, hemos tenido la oportunidad de ser funcionarios los dos al mismo tiempo directores en diversas áreas y reconozco su trabajo tanto de servidor público como de asesor que ha sido, esto obviamente le va a dar una nueva forma de como trabajar en el Ayuntamiento, en el área de las finanzas también, viene a innovar estoy seguro también, siguiendo ese buen trabajo que vino haciendo Marcelo con todo el equipo que le reconozco, donde está Egresos, donde está Ingresos Coordinados, la Dirección Financiera, veo a los directores a las directoras que están allá, y que hagan equipo, porque siempre cuando se trabaja en equipo y cuando no son intereses a veces de grupo las cosas funcionan bien, yo espero que este equipo que hoy está conformando Yuri Salazar con el Ayuntamiento de Benito Juárez que hecho viene de ser un buen Director de Ingresos porque la recaudación ha sido muy buena y que se incrementó que gracias a eso también pudimos aprobar muchos de los proyectos que hoy se están llevando a cabo y que ayer hicimos gira de trabajo, donde fuimos a ver unos domos que la Presidenta Municipal inauguró pues fue también derivado del apoyo de la Federación con el Estado y el Municipio donde se logra una excelente recaudación también y ha habido recursos para esto. En hora buena mi querido Contador, de verdad te felicito, mucho éxito y también para el equipo de la Tesorería que lo han hecho muy bien, de verdad se los reconozco, A continuación, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Jorge Arturo Sanén Cervantes, Segundo Regidor**, quien manifestó: Gracias, con su permiso Presidenta, pues aunado a lo que el compañero Chucho ya expresó anteriormente a mí, no me queda más que felicitar estos nombramientos, primero que nada y en el orden que fue, no por otra cosa, al compañero Pablo Gutiérrez Fernández, sabemos que van a hacer un excelente papel, sabemos de la entrega de los tres, de Miguel, de Pablo, de Yuri, sabemos, los conocemos en el trabajo que se ha ido desempeñando en este Ayuntamiento desde el 2018, hemos sido parte de un gobierno diferente que ha causado a veces hasta enojo en personas que no quieren que las cosas cambien, pero estamos hoy por unanimidad aceptando, aprobando estos cargos, mis compañeros de cabildo, un servidor, la Presidenta, porque sabemos del trabajo que están realizando, de la entrega y la dedicación que le han dedicado el tiempo que han estado en este Ayuntamiento, ¿no? Entonces felicitarlos y pues de decirles que viene más chamba, que cada vez hay más chamba y cuenten con el apoyo mío y de mis compañeros obviamente para que podamos seguir transformando Benito Juárez y Quintana Roo y adelantarme también a felicitar a Yaneli Torres porque seguramente aprobaremos al ratito tu puesto. Muchas gracias. Seguidamente, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, quien manifestó: Sí, muy buenas tardes a todos los que nos acompañan y nos siguen en redes sociales, a los que están hoy aquí viendo la toma de protesta de cada uno de los compañeros que, realmente felicito, a Pablo, Zenteno, a Yuri y a la nueva compañera que también va a asumir el cargo que tenía Yuri, pues reconocer ese

gran trabajo que hizo el compañero Marcelo como Tesorero, a todo su equipo, Perlita, ingresos, egresos, financiera. Nunca a pesar de que tuvimos pandemias, tuvimos huracanes, nunca faltó el sueldo de ningún trabajador y de verdad que todo el equipo de trabajo de Tesorería hacían alquimia para solucionar los problemas de la nómina, el pago de la nómina, porque no habían tantos ingresos en pandemia, porque mucha gente se quedó sin trabajo, pero sin embargo, también reconocemos el trabajo que ha hecho en esa Dirección de Ingresos el compañero Yuri para que se incentive a la ciudadanía a que pague su predial. Y bueno, pues también reconocer otro nombramiento que no toma protesta acá, pero que también el día de hoy la Presidenta le dio el nombramiento a la compañera Nora como Oficial Mayor, yo creo que, no creo, estoy segura que Nora hará un gran papel dentro de esa Dirección como Oficial Mayor. Y bueno pues, Presidenta reconocerle ese gran trabajo que Usted está haciendo aquí en el Municipio donde la vemos muy activa, donde está Usted muy activa, inaugurando domos, parques, ese gran trabajo que se está haciendo y gracias a que hay recaudación, pueden salir todos esos proyectos, que viene también proyectos muy interesantes para este 2023, lo que resta del año, donde vienen proyectos muy bonitos, muy padres y bueno pues eso es gracias a todos los compañeros Regidores que hemos peleado el presupuesto para cada una de las direcciones y secretarías para que se puedan llevar a cabo y pues obviamente con el apoyo de nuestra Presidenta Municipal. Muchas gracias. Retomando el uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, manifestó: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? Bueno pues, mi querido Yuri es un honor que vayas a ocupar el cargo de Tesorero, estoy segura que harás un gran papel, tu experiencia, tu conocimiento en las finanzas del municipio sumarán, me encanta ver que esta todo el equipo de Tesorería acompañándote en este momento tan importante, claro que, como se los dije ayer, Marcelo era parte del equipo pero estoy segura que seguirá sumando, entonces también nuestro total reconocimiento con Marcelo del trabajo que realizó en la tesorería, como unió el equipo, como llevó las finanzas de este municipio en momentos tan complicados tener unas finanzas sanas y eso es lo que te pedimos por favor, que sigamos en este camino que las finanzas del Municipio de Benito Juárez sean completamente, que haya un compromiso y la responsabilidad, yo sé que tú la tienes, ¿no? Entonces, el trabajo que se está haciendo en este Ayuntamiento y los resultados son la suma de esfuerzos de cada uno de ustedes, de cada uno de los directores, de los secretarios y claro que también de todos los integrantes de este cabildo, quienes trabajan día a día en ver el cómo si y en poner su granito de arena y eso es lo que tenemos que seguir haciendo, justamente el Cancún que nos une es trabajar en equipo, hoy se hacen cambios, los cambios son siempre buenos entonces, vamos a tomarlos siempre de la mejor manera y estoy segura que seguirá esta transformación en el municipio todavía con mucho más fuerza. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la Ciudadana Presidenta Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Tesorero Municipal, así como la caución que se fijará a este servidor público, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el nombramiento del Ciudadano Yuri Salazar Ceballos para ocupar el cargo de Tesorero Municipal, en los términos del propio acuerdo, por lo que procederemos a la correspondiente toma de protesta de ley. En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, solicitó al **Ciudadano Yuri Salazar Ceballos** pase al frente del presidium para la toma de Protesta de Ley. Seguidamente la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, tomó la Protesta de Ley en los siguientes términos: “¿Protesta cumplir y hacer cumplir la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las Leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio?”. A lo que el **Ciudadano Yuri Salazar Ceballos**, contestó: “Sí protesto”. Seguidamente la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, agregó: “Si así no lo hiciera, que el pueblo se lo demande”.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Séptimo. - A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la Ciudadana Presidenta Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director de Ingresos de la Tesorería Municipal, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley. En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 59, 60, 64, 65, 66, fracción I, Inciso h), 90 fracción IX, 116 fracción II, 122, y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana, Roo; 1, 2, 3, 5 fracciones I y IX, 73, 74, 96, 101, 102, 190 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 4, 5, 7, 8, 21, 22, fracción II, 24, 36 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 10 fracción I, inciso a), y demás aplicables del Reglamento Interior de la Tesorería del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 6, 26, 27 fracción XV, 33, 45, 46, 49, 78, 80, 81, y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que el Director de Ingresos tendrá las facultades y obligaciones que establece el artículo 14 del Reglamento Interior de la Tesorería del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, así como las establecidas en otras Leyes y Reglamentos Federales y Estatales de aplicación al ámbito municipal; y la organización y funcionamiento de la Dirección de Ingresos se ajustará a lo establecido en el artículo 15 del propio Reglamento Interior de la Tesorería Municipal;

Que de acuerdo con el marco jurídico referenciado, para ser Director de Ingresos, deben satisfacerse los siguientes requisitos: Ser mexicano por nacimiento y ciudadano quintanarroense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; Contar con una residencia y vecindad mínima de tres años en el Municipio de que se trate; Ser persona de notoria buena conducta y no haber sido sentenciado por delito intencional, ni sometido a juicio de responsabilidad como funcionario público; Tener los conocimientos y la capacidad técnica suficiente para el desempeño del cargo, a juicio de la Presidente Municipal y del Ayuntamiento; No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser Ministro de algún culto religioso; y no estar impedido, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de los Municipios;

Que en atención a estas consideraciones legales, mediante el presente acuerdo, la ciudadana Presidenta Municipal propone a este Órgano Colegiado de Gobierno, para el cargo de Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal, a la Ciudadana Yaneli Marle Torres Huerta;

Que la propuesta de la Presidenta Municipal se funda en que la Ciudadana Yaneli Marle Torres Huerta, es Licenciada en Derecho, egresada de la Universidad Maya de las Américas, y cuenta con amplia experiencia en la administración pública

municipal, ya que desde el año 2005 ha ostentado diversos cargos dentro del Ayuntamiento de Benito Juárez como Abogado Operativo, Directora de Prevención y Responsabilidades, Directora de Área de Substanciación y Resolutora, Directora de Investigación en Materia de Responsabilidades Administrativas y Titular de la Unidad Jurídica, todos dentro de la Contraloría Municipal, asimismo desde el mes de marzo del año 2022 hasta la presente fecha se ha desempeñado como Coordinadora Jurídica de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal.

Que en razón de lo anterior, y toda vez que la Ciudadana Yaneli Marle Torres Huerta, cumple con los requisitos legales para desempeñarse como Directora de Ingresos y a juicio de la ciudadana Presidenta Municipal y de este Ayuntamiento, tiene los conocimientos y la capacidad técnica suficiente para el desempeño del cargo, se somete a la aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el nombramiento de la Ciudadana Yaneli Marle Torres Huerta, como Directora de Ingresos de la Tesorería del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO. - En su caso, procédase a la toma de protesta de ley, y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Julio de Jesús Méndez Paniagua, Décimo Segundo Regidor**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. Continuando con el uso de la voz, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, manifestó: Yaneli, me da mucho gusto también que dentro del equipo de ingresos, tú ya vayas a ser la responsable de la Dirección de Ingresos, estoy segura que trabajarás de forma responsable y que trabajarás también de forma eficiente en este camino que ha marcado el compañero Yuri Salazar, entonces, bueno pues, procederemos. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la Ciudadana Presidenta Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director de Ingresos de la Tesorería Municipal, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el nombramiento de la Ciudadana Yaneli Marle Torres Huerta para ocupar el cargo de Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal, en los términos del propio acuerdo, por lo que procederemos a la correspondiente toma de protesta de ley. En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, solicitó a la **Ciudadana Yaneli Marle Torres Huerta** pase al frente del presídium para la toma de Protesta de Ley. Seguidamente la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, tomó la Protesta de Ley en los siguientes términos: “¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las Leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha

conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio?”. A lo que la **Ciudadana Yaneli Marle Torres Huerta**, contestó: “Sí protesto”. Seguidamente la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, agregó: “Si así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande”. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual informó que con el anterior punto quedó agotado el orden del día por lo que se procedió a la clausura de la sesión. -----

Octavo. - Clausura de la sesión. En uso de la voz, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, manifestó: Siendo las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos del día miércoles veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024. Levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron. ----